

Precios de suscripción

En la Capital:
Por un mes... 2 ptas.
tres meses... 5'50
seis meses... 10'50
un año... 20'50
Fuera de la Capital:
Por un mes... 2'50 ptas.
tres meses... 7
seis meses... 12'50
un año... 24
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:
Por 10 días seguidos... 0'10
15 id. id. ... 0'07
30 id. id. ... 0'05
Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA
LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Francisco concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 1.º de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

SOTÉS

414

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Isidro Alvarez Alonso, hijo de Antonio y de Francisca, y Bartolomé Alvarez Sasetta, de Jorge y de Florencia, números 1y 2 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 29 de Abril de 1919.

El Gobernador, Jacinto Conesa

MURILLO DE RÍO LEZA

423

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Gregorio Romero Aragón, hijo de Juan y de Gregoria, y Gregorio Antolín Baquero, de Angel y de Isidra, números 6 y 10 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo

constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

RIBAFLECHA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Amado Daroca Pérez, hijo de Tomás y de Eustaquia; Francisco Jiménez Jiménez, de Tomás y de Robustiana; Rafael Fernández Marañón, de Francisco y de Marciala, y Felipe Sáenz Atauri, de Facundo y de María, números 1, 8, 19 y 21 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir, el primero, segundo y cuarto, en ignorado paradero, y el tercero en Autofagasta (Chile).

Logroño, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

NALDA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Casimiro Fernández Astola, hijo de Benito y de Florentina, número 6 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

VILLAMEDIANA

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Anselmo Viguera Iglesias, hijo de Julián y de Urbana, número 19 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones

necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

Administración Provincial

ARRIENDO DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

432

Anuncio de Cobranza

El día 1.º del próximo mes de Mayo, dará principio la recaudación del primer trimestre del año actual, ejercicio de 1919-20 del Contingente provincial, terminando el período voluntario el 25 del mismo mes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; transcurrido el plazo citado, los Ayuntamientos que no hubiesen verificado el pago serán apremiados, á cuyo efecto se entregarán las correspondientes certificaciones para su exacción.

Logroño, 29 de Abril de 1919. —El Arrendatario, Telesforo García del Rosal.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE LOGROÑO

Relación nominal de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería y por comercio, artes é industrias, dividida en Secciones, comprendiendo aquellos que pueden ser designados para formar parte de la Junta municipal que ha de regir en el año 1919, con arreglo á lo que dispone la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

1.ª SECCIÓN

Contribuyentes

- 1 Aguado Cayuela, Benito
2 Alamañac, Baltasar
3 Amalric Rivas, Eduardo
4 Ameixeiras Varela, Manuel

- 5 Amelivia, Pío
6 Andrés Ramos, Santiago
7 Aragón Rivas, José María
8 Aramayona Fernández, Valentín
9 Barrenengoa Sáenz Viguera, Pedro
10 Barrio Galilea, Manuel
11 Barruso, Angel
12 Bello San Juan, José Emilio
13 Bernabeu Luzuriaga, Ignacio
14 Cameno Gómez, Ignacio
15 Díaz Domínguez, Nicolás
16 Estecha Bezares, Segundo
17 Fernández Gutiérrez, José
18 García Pastor, Silvestre
19 García Gómez, Jacinto
20 Garrido García, Nicasio
21 Guillén Coloma, Isidoro
22 Hernández Tristán, Jesús
23 Jover Oteiza, Isidro
24 Lacalle Uruñuela, Francisco
25 Llerena Alonso, Fortunato
26 Marañón Pozo, Félix
27 Martínez Marqués, Eleuterio
28 Martínez Sáenz, José
29 Martínez Sáenz, Felipe
30 Martínez Alesón, Juan
31 Montemayor Ruiz, Rufe
32 Murga Modrego, Hermenegildo
33 Muro Gómez, Guillermo
34 Palacios López Averasturi, Arsenio
35 Pérez Martínez, Angel
36 Pérez Marín, Eustaquio
37 Pérez Rueda, Pedro
38 Polanco de la Calzada, José Antonio
39 Rivas Iñiguez, Roque
40 Romero Lázaro, Felipe
41 Sáenz Ramírez, Baldomero
42 Sáenz Viguera, Anacleto
43 Sáenz de Santa M.ª Marrón, Ricardo
44 San Martín Fernández, Galo
45 Suñs Oto, Angel
46 Trauschke Castillo, Carlos Tomás
47 Yuste, Mariano
48 Yuste Sáenz, Higinio

2.ª SECCIÓN

- 1 Agest Bozalongo, José
2 Aguilera Morera, José
3 Alamo del Castillo, Rafael
4 Aldaz Ugalde, Mariano
5 Alfajeme Pérez, Manuel
6 Amusco Echarri, Carlos
7 Angulo Ruiz Clavijo, José M.ª
8 Ardanza Gurtubay, Homobono
9 Barriobero Ortuño, J. Francisco
10 Caballero, Alberto
11 Cabezón Gómez, Amancio

Camino de Lardero, Camino de Villamediana, Calle de Gonzalo de Barceo y de Miguel Villanueva.

SECCIÓN 3.^a

San Blas, Muro de Bretón de los Herreros, Once de Junio, Audiencia, Salmerón, Peso, Sagasta, del 1 al 15, Hermanos Moroy, del 10 al 17, Mercado, del 28 al 50 y Tirso Rodríguez.

SECCIÓN 4.^a

Mercado, del 2 al 24, Laurel y Travesía, San Agustín y Plaza, Albornoz, Marqués de Murrieta y Camino de Navarrete.

SECCIÓN 5.^a

Mercado, del 1 al 43, Merced, Marqués de San Nicolás, del 2 al 54, Imprenta, Carnicerías, del 5 al 21 y del 6 al 18, Sagasta, del 17 al 23, Cortijo, Humilladero, Fontanillas, Valbuena, Hijos de Martín Zurbano, Canalejas y Navarrete el Mudo.

SECCIÓN 6.^a

Marqués de San Nicolás, del 1 al 99, Santiago, Barriocepo, Boterías, San Pablo, Norte, Sagasta, del 25 al 35, afueras del Puente de Hierro, Plaza de la Cárcel y Cabo Noval.

SECCIÓN 7.^a

Plaza de la Constitución, Plaza de San Bernabé, Mercado, del 45 al 75, Carnicerías, 2 y 4 y 1 y 3, Sagasta, del 10 al 18, Mercaderes y Marqués de San Nicolás, del 54 al 124.

SECCIÓN 8.^a

Ruavieja, Cerrada, Marqués de San Nicolás, del 101 al 173 y San Gregorio.

SECCIÓN 10.^a

Rodríguez Paterna, Yerros, Hospital Viejo, Brava, Horno, San Roque, San Gil, Carmelitas, Plaza de Amós Salvador, Pósito, del 10 al 13, Baños y Capitán Gaona.

SECCIÓN 11.^a

Cervantes, General Espartero, Coso, Hospital Provincial, Pósito, del 1 al 9, Marqués de San Nicolás, del 126 al 146 y del 175 al 185, afueras del Puente de Piedra, Madre de Dios, Fombera, Cadena, Puente, Camino de Calahorra y Varea.

Logroño, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, Emilio Francés.—El Secretario, Julio Farias.

- D. Dionisio Leandro Sáenz de Cabezón
- » Enrique Herreros de Tejada y Santa Cruz
 - » Félix Sáenz de Valluerca y Alegría
 - » José María de las Heras Pérez
 - » Natalio Segura Jimeno
 - » Eduardo Martínez Corcuera
 - » Segundo Ruiz Gandiaga
 - » Delfín Martínez Sáenz
 - » Jacinto Garrigosa Ceniceros
 - » Luis Santos Garbayo
 - » José Domínguez Sáenz
 - » José Cerdá Rodés
 - » Juan Francisco Pando García
 - » Pedro Bergasa Muñoz
 - » Pedro Urbiola Espinosa
 - » Serapio Sáenz Torre y Rico

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Garrigosa
- » Rafael Ulecia
 - » Román Maguregui
 - » Evaristo Pérez Inigo
- Sr. Marqués de San Nicolás
- D. Fidel del Pueyo
- » Tomás Martínez
 - » Francisco Iniguez Carreras
 - » Pedro Jesús Jiménez
 - » Salvador Aragón
 - » Saturnino Aragón
 - » José Zapatero
 - » Perfecto García Jalón
 - » Agapito López
 - » Enrique Ruiz de Oña
 - » Pío Segundo Morga
 - » Roque Sarasa
 - » Vicente Rodríguez Paterna
 - » Vicente García Sáenz de Tejada
 - » Juan Antonio Martínez
 - » Ismael Asensio
 - » Antonino Castroviejo
 - » Julio Farias
 - » Francisco Bergasa
 - » Eugenio Fernández
 - » Joaquín Redón
 - » Matías Ibúquiza
 - » José Aguilera
 - » Hipólito Bergasa
 - » Carlos Amusco
 - » Félix de Iturriaga
 - » Ignacio Sáenz Santolaya
 - » Ricardo Viguera
 - » Baltasar Alamañac
 - » Isaías Fernández
 - » Carlos Tomás Trauchske
 - » Pío Amelivia
 - » Hilarión Arrieta
 - » Francisco de Paula Marín
 - » Baldomero Sáenz
 - » Miguel Salvador y Rodríguez

- » Guillermo Moneo
- » Hermínio García de Cañada
- » Pedro Barrenengoa
- » Pablo Dulán
- » Antonio Anta
- » Pedro San José
- » Fermín Maguregui
- » Roque Rivas
- » Eduardo Amalric
- » José Escalona
- » José Múgica
- » Hilario Bozalongo
- » Isidro Bergasa
- » Gil Ramírez
- » Marcos Martínez
- » Francisco Redón
- » Hermenegildo Murga
- » Rafael Alamo del Castillo
- » Antonio Pernas
- » Juan Palacio
- » Marcelino O. de Lanzagorta
- » Mariano Ramírez Calero
- » Rufino Pérez Drovot
- » Luis Díez del Corral
- » Félix Marañón
- » Alfredo Muñoz
- » Agustín Reboiro

- » Antonio Gutiérrez Bárcenas
- » Juan Manuel Farias
- » Carlos Gil
- » Pelayo de la Mata
- » Pablo Apellániz
- » Eusebio González
- » Rufino Irazola
- » Julián Arazuri
- » José Durán
- » Valentín Tejada
- » Faustino Fernández
- » Timoteo Morga
- » Teófilo Miguel
- » José Marzo
- » Justo Marín
- » Ramón Miguel
- » Lucio Piazuelo
- » Bernardino Grávalos
- » Cipriano Rodríguez Jalón
- » Francisco Marrodán
- » José Rivero
- » Prudencio Escolar
- » Domingo Gallego
- » Teófilo Barbi
- » Lamberto Lajusticia
- » Luis Larrea
- » Eusebio Labad
- » Manuel Alboreca

Logroño, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Emilio Francés.—El Secretario, Julio Farias.

ANGUCIANA

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de 1918 y trimestre de ampliación de 1919, como igualmente las liquidaciones de su presupuesto, han sido aprobadas en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, acordando exponerlas al público por quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos legales.

Anguciana, 12 de Abril de 1919.—El Alcalde, Carmelo Lazcano.

CABEZÓN DE CAMEROS

408

Formadas las cuentas municipales de ordenación y caja, correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre de ampliación de 1919, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cabezón de Cameros, 21 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Terroba.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

410

Terminado el padrón de cédulas personales jurídicas formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados cuantas protestas crean convenientes a su derecho.

Aguilar del Río Alhama, 24 de Abril de 1919.—El Alcalde, Ignacio León.

SAN ASENSIO

391

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1919, de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales, los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Asensio, 24 de Abril 1919.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

ANGUCIANA

392

Terminado el padrón de cédulas de personas jurídicas, formado en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 15 de Marzo último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos reglamentarios.

Anguciana, 24 de Abril 1919.—El Alcalde, Carmelo Lazcano.

VIGUERA

406

Don Valentín Elías Ramírez, Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Viguera.

HAGO SABER: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, la creación de una plaza de Guarda jurado para la custodia en este Municipio de las fincas de regadío, viñas, olivares y arbolado, con la asignación de 600 pesetas anuales, y que para satisfacer este pago se establezca el impuesto y se gire el repartimiento de guardería rural sobre tales fincas, cuyas partidas de ingreso y gasto por referida cantidad tiene consignadas en el presupuesto aprobado del corriente año; por el presente se invita a todos los propietarios y colonos vecinos y forasteros que posean o cultiven en jurisdicción de esta villa fincas de las expresadas, a que presenten en esta Alcaldía, en el preciso término de treinta días, relaciones juradas, manifestando todo el terreno que poseen de las clases expresadas y detallando cabida, términos donde se hallan las fincas y cultivos a que están destinadas; añadiendo los propietarios que no cultiven sus fincas, los nombres de sus colonos con los datos expresados, pues como este impuesto se establece y girará por guardería y custodia de frutos, se cargará al que cultiva las fincas; y como el Ayuntamiento no está obligado a saber quiénes son los colonos, a los propietarios que no lo adviertan se les considerará como que cultivan ellos sus fincas, cargando a los mismos el impuesto. A todos se les advierte que la falta de presentación de las declaraciones no les exime del impuesto, que será repartido y cobrado como los demás del Municipio y con arreglo a la Ley.

329

Lista definitiva de los contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Concejales

- D. Isidro Iniguez Carreras
- » Vicente García del Valle y Carrillo de Albornoz
 - » Roque Cillero y Plágaro
 - » Eugenio Amalric Fouché
 - » Emilio Francés y Ortiz de Elguea
 - » Nicolás Calvo Traspadernia
 - » José Turrientes Alonso
 - » Ramón Sáenz del Amo

Lo que advierte a los propietarios y colonos para que cumplan lo ordenado y no aleguen ignorancia.

Viguera, 26 de Abril de 1919.
—Valentín Elías.

JUBERA

395

Don Matías González Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Jubera.

Certifico: Que el expediente instruido por este Ayuntamiento y Junta municipal de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del año económico de 1919 a 1920, ha estado expuesto al público por término de quince días, contados del 5 al 21 de Octubre último, sin que en este tiempo se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Jubera a veinte de Abril de mil novecientos diecinueve.—Matías González.—V.º B.º: El Alcalde, Aniceto Fernández.

CABEZÓN DE CAMEROS

407

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año 1920, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales; sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cabezón de Cameros, 21 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Terroba.

PINILLOS

409

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1920, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales, hasta el día 10 de Mayo próximo, pues pasado este plazo y sin los requisitos que se mencionan no serán admitidas.

Pinillos, 24 de Abril de 1919.—El Alcalde, Gonzalo Orden.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1919

MES DE ABRIL

Presupuesto de gastos

405

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible	GASTOS voluntarios	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3085 48	539 »	» »	3624 48
2.º	Policia de seguridad	1118 60	113 33	» »	1231 93
3.º	Policia urbana y rural	2323 23	57 93	26 50	2412 66
4.º	Instrucción pública	334 31	87 50	41 61	463 42
5.º	Beneficencia	1808 44	238 53	58 33	1605 30
6.º	Obras públicas	1083 34	» »	» »	1083 34
7.º	Corrección pública	» »	995 16	15 75	1010 91
8.º	Mentes	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	7804 46	1619 98	250 »	9674 44
10.	Obras de nueva construcción	» »	498 36	» »	498 36
11.	Imprevistos	» »	» »	369 32	369 32
	TOTAL..	17062 86	4149 79	761 51	21974 16

Haro, 21 de Abril de 1919.—El Contador, R. Bárcena.—Visto bueno: El Alcalde interino, Máximo Delgado.

Aprobada en sesión de ayer.—Haro, 26 de Abril de 1919.—El Secretario, Félix Arbaiza.

Administración de Justicia

JUZGADOS MILITARES

Requisitorias

386

Rafael García Resa, hijo de Marcos y de Juliana, natural de Calahorra, de estado soltero, de treinta y dos años, de profesión carrero, domiciliado últimamente en Azcoitia (San Sebastián), procesado por faltar a concentración al ser llamado a filas, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos.

San Fernando, 19 de Abril de 1919.—El Juez instructor, Manuel Gómez.

389

Martínez Aliende, Máximo; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Ortigosa, estado soltero, profesión ignorada, edad 21 años, señas personales, estatura desconocida, domiciliado últimamente en Ortigosa (Logroño), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días, ante el Juez instructor D. Baldomero González Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 23 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Baldomero González.

388

Sáenz Cruz, David; hijo de Pedro y de Cecilia, natural de Cervera (Logroño), oficio herrero, de 21 años de edad, estatura y demás señas se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja recluta de Logroño, para su destino a cuerpo, comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor D. Baldomero González Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Vitoria, 23 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Baldomero González.

397

Fernández Fernández, Inocencio; hijo de Agustín y de María, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Haro, provincia de Logroño, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio García Reyes, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 26 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Reyes.

Zorzano Gomez, Bonifacio; hijo de Manuel y de Juana, natural de Albelda de Iregua, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Albelda de Iregua, provincia de Logroño, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio García Reyes, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 26 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Reyes.

Corcuera Vallejo, Heliodoro; hijo de Angel y de Catalina, natural de San Asensio, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión bodeguero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en San Asensio, provincia de Logroño, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio García Reyes, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 26 de Abril de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio García Reyes.

ANUNCIO PARTICULAR

Laboratorio Bioquímico Vila

Ametlla de Mar (Tarragona)

Vacuna de ternera, garantida y económica. Este Laboratorio ofrece a los Sres. Alcaldes un tubo de muestra gratis. Recientemente, acreditan la bondad y economía de este preparado las docientas mil dosis enviadas al Sr. Gobernador de Madrid y al Sr. Director de aquel Laboratorio municipal para la vacunación general que allí se practicó.

2-3